



EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
MÓSTOLES



Comunidad de  
Madrid

EX. - 6 -

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "ARROYOMOLINOS", PARA LA REHABILITACIÓN DE DICHA ÁREA INDUSTRIAL SITA EN EL CITADO MUNICIPIO.**

En la Comunidad de Madrid, a 22 de abril de 1.996.

**INTERVIENEN**

Excmo. Sr. D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, Presidente de la Comunidad de Madrid.

Excmo. Sr. D. José María Arteta Vico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Móstoles.

D. Javier Oñate Navalón, Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial "Arroyomolinos".

**MANIFIESTAN**

La Rehabilitación Integral de Áreas Industriales surge como respuesta al deterioro de la gran mayoría de las áreas industriales, ya consolidadas de la Comunidad de Madrid, adaptándolas a los requerimientos de un tejido productivo moderno y eficiente.

En la recuperación del tejido industrial deben aunarse esfuerzos para coordinar las voluntades de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos y las empresas afectadas, estableciendo criterios para intervenir en estas áreas industriales.

Como fruto de este interés, surgió el Programa de Rehabilitación Integral de Áreas Industriales para una serie de polígonos industriales situados en municipios de la Zona Sur, el Corredor del Henares y Arganda del Rey. Este Programa se inició en 1990, siendo una de las actuaciones previstas la rehabilitación del polígono industrial "Arroyomolinos" del municipio de Móstoles.

En este marco, con fecha 16 de noviembre de 1.990, se suscribió entre la Consejería de Economía (hoy, de Economía y Empleo) y el Ayuntamiento de Móstoles, convenio para la aplicación en el citado municipio, en relación con el polígono industrial "Arroyomolinos", el Programa de Rehabilitación Integral de Áreas Industriales. El citado convenio ha sido parcialmente modificado por Anexo I de 28.12.90, ampliado en su vigencia por Orden 1458/91, de 26 de junio, nuevamente modificado por Anexo II de 30.12.91, y sucesivamente ampliado por distintas Ordenes de prórroga, siendo la última de ellas de 28.12.95, que amplió la vigencia de convenio de referencia hasta el 31 de diciembre de 1.996. No obstante, al día de la fecha, no se han



EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
MÓSTOLES



Comunidad de  
Madrid

iniciado obras de rehabilitación en el polígono industrial objeto del presente convenio.

Es deseo del actual Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar estas actuaciones, ya que aún partiendo del principio de que el motor de la economía ha de ser la iniciativa privada, a través de las políticas públicas, se debe provocar un fuerte estímulo a la inversión privada y por consiguiente a la generación de empleo.

Las partes libre y voluntariamente, reconociéndose plena capacidad y legitimación en representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en mejorar la situación del polígono industrial "Arroyomolinos", y con el fin de establecer un marco de colaboración eficaz que permita el impulso del Programa, las partes aquí comparecientes se obligan a los siguientes:

#### ESTIPULACIONES

**Primera.** Los firmantes del presente documento, acuerdan llevar a cabo las obras necesarias para la rehabilitación del polígono industrial "Arroyomolinos", del municipio de Móstoles.

**Segunda.** El Ayuntamiento de Móstoles, en colaboración con la Comunidad de Propietarios se comprometen, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del presente convenio general de colaboración, a tener aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la contratación de las obras de rehabilitación del polígono industrial "Arroyomolinos" y a iniciar la licitación de las mismas, de acuerdo con el Proyecto de Urbanización aprobado por el Ayuntamiento en su sesión plenaria de fecha 28 de Diciembre de 1994 por importe actual revisado por el Ayuntamiento de aproximadamente 1.186.000.000 de ptas, (MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS).

Sobre la base del presupuesto de adjudicación de las obras, se procederá a la revisión del Convenio suscrito con la Consejería de Economía y Empleo, con fecha 16.11.90, para la aplicación del PRIAI en el citado polígono, para adecuarlo a los nuevos costes y plazos de ejecución.

**Tercera.** La Comunidad Industrial Arroyomolinos asume el compromiso de contribuir a la financiación de las obras de urbanización, mediante el abono de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000 ptas.), importe que será liquidado a cada uno de los propietarios del polígono, de acuerdo a los coeficientes de participación y en DOCE (12) plazos mensuales a contar a partir del inicio de las obras.

La contribución de los propietarios a las obras de urbanización se entienden como precio alzado y cerrado, sin que sea revisable, al alza o a la baja, sobre el presupuesto de adjudicación de las obras y liquidación de estas.



EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
MÓSTOLES



Comunidad de  
Madrid

Cuarta. La Comunidad de propietarios del Polígono Industrial de Arroyomolinos cederá gratuitamente, al Ayuntamiento de Móstoles, las parcelas que se señalan en el plano, grafiadas como parcelas A3 y L-1, con una superficie de 4.893 m<sup>2</sup> y 14.242 m<sup>2</sup>, respectivamente, que acompaña a este documento, del que forma parte integrante.

Las parcelas, que se ceden gratuitamente serán para su utilización en uso dotacional o de equipamiento social exclusivamente.

En cuanto a la parcela, y construcciones, señalada como A-2 en el plano que se acompaña a este documento permanecerá en propiedad de la Comunidad de Propietarios del Polígono Arroyomolinos comprometiéndose el Ayuntamiento de Móstoles a adscribirla para usos sociales y equipamientos comunes de la antedicha Comunidad de Propietarios, que se recogerá en la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles a que se hace mención en la estipulación siguiente.

Quinta. El Ayuntamiento de Móstoles, al objeto de facilitar la integración del polígono Arroyomolinos en los nuevos desarrollos urbanísticos residenciales que se desarrollan en su entorno, insertará en la normativa urbanística del Plan General de Móstoles, una ordenanza específica para el polígono que no variará los aprovechamientos actuales de los parámetros urbanísticos.

A estos efectos, el Ayuntamiento, en el plazo máximo de tres meses desde la firma del presente convenio, someterá a la aprobación inicial del Pleno Municipal, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, recogiendo dicha Ordenanza, en la que, junto a los usos preferentes industriales, se autoricen como usos complementarios, aquellos, de carácter terciario, dirigidos a proporcionar servicios de comercialización, promoción, exposición, servicios y venta.

Esta modificación puntual del planeamiento, será incorporada a la revisión del Plan General de Móstoles, donde se estudiarán los usos más adecuados, para la incorporación definitiva del polígono de Arroyomolinos, a los nuevos desarrollos residenciales de su entorno.

Sexta. El Ayuntamiento, dentro de su previsión de desarrollar el Sistema General N° 1 (SGI), que circunvala el municipio de Móstoles por el sur, contemplará facilitar los accesos del Polígono de Arroyomolinos a la nueva vía, a través de la incorporación de las calles A y D a éstos nuevos accesos.

Séptima. Una vez concluidas las obras de urbanización, la Comunidad de Propietarios de Arroyomolinos constituirá una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, a los efectos de gestionar la actual red privada de suministro de agua, su mantenimiento, así como la prestación, a los propietarios del polígono, de cualesquiera otros servicios que se estimen oportuno. A estos efectos, la nueva Entidad de Conservación suscribirá, con el Ayuntamiento de Móstoles, el correspondiente convenio para las conservación de la urbanización.



EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
MÓSTOLES



Comunidad de  
Madrid

Octava. Los firmantes del presente convenio general de colaboración constituirán una Comisión de Seguimiento de la rehabilitación del polígono industrial "Arroyomolinos", constituida por seis (6) miembros: dos en representación de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, dos en representación del Ayuntamiento de Móstoles y dos en representación de la Comunidad de Propietarios. Presidirá la Comisión de Seguimiento uno de los vocales que representan al Ayuntamiento de Móstoles.

Las partes, en prueba de conformidad y en obligación de su cumplimiento, firman el presente convenio por triplicado a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad de Madrid

Por el Ayuntamiento de Móstoles

Fdo. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez  
Presidente de la Comunidad de  
Madrid.

Fdo. José María Arteta Vico,  
Alcalde-Presidente de Móstoles

Por la Comunidad de Propietarios  
del Polígono Industrial "Arroyomolinos"

Fdo. Javier Oñate Navalón  
Presidente



